

EXTRACTO POSESIÓN EFECTIVA:

28° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol V-224-2023, Resolución de 25 de Octubre de 2023, rectificadora por Resolución 07 de Noviembre 2023, concedió la Posesión Efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don Pedro Guillermo Luis Undurraga Mackenna RUT N°2.326.960-0, cuyo deceso se produjo el 20 de enero de 2023, siendo el lugar de su último domicilio el ubicado en calle Valle Central N°1540, comuna de Vitacura, a sus herederos legitimarios: María Elena Echeverría Eguiguren, cédula nacional de identidad N°2.632.527-7, en calidad de cónyuge sobreviviente y a Pedro Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°5.975.467-k; Pablo Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°7.464.283-7; María Elena Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°6.708.769-0; Guillermo Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°6.788.213-k; Raimundo Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°8.066.556-3; Carmen Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°8.180.711-6; Inés Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°8.837.605-6; Gabriel Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°9.182.628-3; Elisa Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°10.047.271-6; e Isabel Undurraga Echeverría, cédula nacional de identidad N°12.647.447-4, todos en calidad de hijos del causante. De conformidad a lo dispuesto por el testador en la Cláusula Quinta del testamento de fecha 07 de marzo de 2008, se asigna la cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición a doña María Elena Echeverría Eguiguren.



Mario Luis Rojas Galleguillos

Secretario

PJUD

Catorce de noviembre de dos mil veintitrés
08:29 UTC-3

